MC 035/2026
Aires Montaires

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: Junio de 2026	Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL

a. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) cuenta con una sede principal en Santa Marta y presencia en cinco ecosistemas ubicados en los municipios de Ciénaga, Fundación, Plato, Pivijay y Santana en el Departamento del Magdalena. Para el cumplimiento de sus funciones misionales y legales, CORPAMAG desarrolla diversos programas y actividades que generan alta circulación de personal interno y externo en sus instalaciones.

La Corporación, en la intención de conservar en buenas condiciones todo el equipo de infraestructura de sus instalaciones y en aras de cumplir a cabalidad con los términos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de la vigencia, solicita la contratación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados.

b. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDOS REPUESTOS) DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.

Clasificación UNSPSC: 83101800

c. Condiciones técnicas exigidas o alcance del objeto:

En cumplimiento del mencionado objeto, el contratista deberá prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) a los equipos de aires acondicionados distribuidos así:

ITEM	DEPENDENCIA	NUM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	RECEPCIÓN	1	AAC MINI SPLIT CONFORT FRESH 36.000 BTU	1
2	AUDITORIO	2	AAC CENTRAL CONFORT FRESH 60.000 BTU TRIFASICO A 220 W	1
		3	AAC CENTRAL CONFORT FRESH 60.000 BTU TRIFASICO A 220 W	1
		4	AAC CENTRAL CONFORT FRESH 60.000 BTU TRIFASICO A 220 W	1
3	LABORATORIO AMBIENTAL	5	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - LG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1

		6	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - LG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		7	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - LG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
4	PLANEACIÓN	8	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - SAMSUNG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		9	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - SAMSUNG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		10	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	11	AAC MINI SPLIT INVERTER 36.000 BTU - CONFORT FRESH REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		12	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - CONFORT FRESH REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
6	GESTION FINANCIERA	13	AAC MINI SPLIT INVERTER 36.000 BTU - CONFORT FRESH REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
7	SECRETARÍA GENERAL	14	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - SAMSUNG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		15	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MILEXUS REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
8	GESTIÓN DOCUMENTAL / ARCHIVO	16	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
9	EDUCACIÓN AMBIENTAL	17	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - SAMSUNG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		18	AAC MINI SPLIT INVERTER 36.000 BTU - CONFORT FRESH REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
10	DIRECCIÓN GENERAL	19	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - SAMSUNG, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		20	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - SAMSUNG, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		21	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - SAMSUNG, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
11	JURIDICA	22	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		23	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - SAMSUNG, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
12	CONTROL INTERNO	24	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - SAMSUNG, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1

13	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	25	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - ROWA, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		26	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - ROWA, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		27	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - SAMSUNG, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
14	BUNKER SGA	28	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - LG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
15	BUNKER CONTRATISTAS	29	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
16	TICS	30	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - LG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
17	OFICINA NOTIFICACIONES	31	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - SAMSUNG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
18	GESTION DE CONTRATACIÓN	32	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - MILEXUS REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		33	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MILEXUS REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
19	CUARTO DE REDES	34	AAC MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU - MILEXUS REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		35	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MILEXUS REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
20	CUARTO DE ORDENADORES	36	AAC MINI SPLIT INVERTER 9.000 BTU - OLIMPO REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		37	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
21	TESORERÍA	38	AAC MINI SPLIT 12.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
22	OFICINA DE COMUNICACIONES	39	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - ROWA, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
23	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	40	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - MILEXUS, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		41	AAC MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		42	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - LG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1

24	SEDE CIÉNAGA	43	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - MIDEA, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		44	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - LG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		45	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		46	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
25	SEDE FUNDACION	47	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		48	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - MILEXUS REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		49	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		50	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
26	SEDE PIVIJAY	51	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - SAMSUNG REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		52	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		53	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
27	SEDE PLATO	54	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - ROWA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		55	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		56	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
28	SEDE SANTA ANA	57	AAC MINI SPLIT INVERTER 36.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		58	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - MILEXUS REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		59	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
29	CAVFS SANTA MARTA	60	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - LG, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		61	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - MILEXUS, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1

30	SVCA COLEGIO SAN JUAN CÓRDOBA - CIÉNAGA	62	AAC MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		63	AAC MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
31	SCVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	64	AAC MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		65	AAC MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
32	SVCA ENTRADA NEGUANJE	66	AAC MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
		67	AAC MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU - DAIKIN REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
33	COMEDOR	68	AAC MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU - CIAC, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1
34	CAFETERIA	69	AAC MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU - MIDEA, REFRIGERANTE R410A MONOFÁSICO A 220W	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La Corporación cuenta con un total de 69 equipos de aires acondicionados, los cuales deberán recibir el mantenimiento preventivo trimestralmente (cada 3 meses) de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma de mantenimiento de la entidad, los tipos de equipos existentes en la corporación son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION
1	Aire Acondicionado tipo Mini Split Inverter de 12.000 BTU, Refrigerante R410 Monofásico a 220W
2	Aire Acondicionado tipo Mini Split Inverter de 18.000 BTU, Refrigerante R410 Monofásico a 220W
3	Aire Acondicionado tipo Mini Split Inverter de 24.000 BTU, Refrigerante R410 Monofásico a 220W
4	Aire Acondicionado tipo Mini Split Inverter de 36.000 BTU, Refrigerante R410 Monofásico a 220W
5	Aire Acondicionado tipo Central de 60.000 BTU, Refrigerante R410 Monofásico a 220W

El mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:

a) Limpieza general del equipo (evaporador y condensador) con hidrolavadora.
Nota: Aplicación de líquido limpiador ALL BRITE en el panal de la evaporadora cada que se realiza el mantenimiento o cuando el supervisor lo indique.
b) Revisión y limpieza de filtros, drenaje y bandeja de goteo de la evaporadora.
c) Revisión y ajuste de ventiladores, aspas y motores.
d) Lavado del panal de la condensadora (unidad exterior) la cual debe aplicarse ALL BRITE.
e) Prueba de presiones de gas del sistema de refrigeración.

Nota: En caso de descompensación, se suministra el gas para el buen funcionamiento del equipo, (Este suministro, pasaría a ser un correctivo)

f) Hacer visitas técnicas-diagnósticas cuando sea solicitado, de igual manera el técnico deberá realizar inspecciones periódicas para confirmar el buen funcionamiento de los equipos, este sin costo adicional. Los equipos deberán contar con respaldo técnico en un plazo de 30 días a partir del mantenimiento preventivo sobre fallas que sean producto de dicha actividad.

El servicio de mantenimiento preventivo con sus actividades se llevará a cabo de forma precisa en cada equipo durante los meses determinados por el Cronograma de Mantenimiento Preventivo aprobado y de acuerdo a las directrices del supervisor del contrato. Deberá reportarse los mantenimientos preventivos realizados por medio de una **FICHA TÉCNICA DE REPORTE DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** por cada servicio prestado al supervisor de contrato.

CORRECTIVOS Y ATENCIÓN DE FALLAS

El mantenimiento correctivo incluye:

CORRECTIVOS	
ITEM	**DESCRIPCION**
6	Corrección de fugas en unidades Mini Split.
7	Revisión de Tarjeta Inverter
8	Cambio de tarjeta Inverter Minis Split
9	Cambio de motor evaporador o condensador mini Split Inverter de 12000 a 36000 BTU.
10	Reparación de Daño eléctrico en Aire Acondicionado.
11	Instalación de Aire Acondicionado Mini Split
12	Desinstalación de Aire Acondicionado Mini Split
13	Instalación de Aire Acondicionado Central
14	Desinstalación de Aire Acondicionado Central.

15	Suministro de Refrigerante Mini Split por Carga.
16	Reparación de ductos por M2
17	Cambio de Rubatex o aislante de tubería x Metro
18	Cambio de bomba de condensado.
19	Suministro de Refrigerante Aire Central por Carga.

El contratista deberá hacer sin costo adicional visitas no programadas de inspección y diagnóstico por mal funcionamiento del equipo y atención de emergencias (Parada de equipo, fallas de temperatura y cortos eléctricos).

Dentro del mantenimiento correctivo o atención de fallas el contratista deberá cambiar las piezas con condiciones de calidad y óptimo funcionamiento de los equipos. (Repuestos Nuevos).

ITEM	DESCRIPCIÓN
20	Cilindro de gas R-410
21	Protectores de voltaje a 220V
22	Bomba de condensado para minisplit a 220V
23	Motor de ¾ para manejadora aire central con su capacitor
24	Motor de 1/3 para condensadora aire central con su capacitor
25	Motor para blower evaporador minisplit inverter (12000 a 36000 btu)
26	Motor para ventilador de condensadora minisplit invert(12000 a 36000 btu)
27	Cinta de Vinilo
28	Rubatex o aislante de tubería de cobre
29	Cinta Foil para ductos
30	Lamina Piralu
31	Termostato digital para aire central
32	Tarjeta electrónica inverter de 12,000 BTU
33	Tarjeta electrónica inverter de 18,000 BTU
34	Tarjeta electrónica inverter de 24,000 BTU
35	Tarjeta electrónica inverter de 36,000 BTU
36	Compresor Inverter de 24,000 BTU
37	Compresor Inverter de 18,000 BTU
38	Compresor Inverter de 12,000 BTU
39	Compresor Inverter de 36,000 BTU

El servicio de mantenimiento correctivo con sus actividades se llevará a cabo en los siguientes casos.

1. Al momento de realizar un mantenimiento preventivo, se haya fallas en el equipo por el mal funcionamiento de un repuesto o falla en la carga de refrigerante del mismo.
2. A solicitud del supervisor del contrato, este por fallas presentadas en el transcurso de las condiciones normales de funcionamiento del equipo. Deberá reportarse los correctivos realizados por medio de una **FICHA TÉCNICA DE REPORTE DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** por cada servicio prestado al supervisor de contrato.

NOTA: En el primer ciclo de mantenimiento preventivo, el técnico debe desmontar TODOS los equipos de aires acondicionados, y realizar lavado exhaustivo de los mismos, y posteriormente montar el equipo en su lugar, esto, con la intención de eliminar la suciedad que se acumula en la parte posterior en donde es difícil acceder dentro de los servicios de mantenimiento preventivos en casos regulares, cabe resaltar que el desmonte y montaje del equipo, debe reportarse de tal manera.

PAUTAS GENERALES

Los costos asociados al traslado del personal técnico hasta el municipio de Ciénaga, Fundación, Pivijay, Plato y Santa Ana (Magdalena) y a las Torres del SVCA, serán asumidos por el contratista.

Los costos de traslado de materiales y repuestos necesarios hasta el sitio de trabajo, será asumido por el contratista. Igualmente, el contratista deberá disponer de al menos dos (2) técnicos para atención de requerimientos, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor a 8 horas contadas a partir de la solicitud o autorización del servicio.

Cuando eventualmente se presente el daño de un equipo compresor o en unidad Condensadora en el sistema Aire Acondicionado, el contratista deberá reportarlo inmediatamente a la supervisión de este contrato con el fin de que se determine el procedimiento a seguir frente a un daño de esta magnitud.

Herramientas de trabajo: Todas las herramientas necesarias para la ejecución de las tareas de mantenimiento deben ser puestas a disposición por el Contratista. Haciendo referencia a Pegantes, Cinta Foil, Pinzas, Bisturí, Llaves regulables, Alicates curvos, Medidores-Detectores y similares, esenciales para el desarrollo normal de su actividad.

- **OFERTA ECONÓMICA.** La entidad aclara que el valor a adjudicar es el valor del presupuesto oficial, es decir **($49.000.000),** valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada. En este sentido los valores unitarios de los productos o servicios deberán relacionarse en los respectivos anexos ya que los mismos sirven de referencia para agotar recursos, de igual forma es de resaltar que la sumatoria de los ítems sombreados o resaltados será tenida en cuenta solamente para establecer el menor valor de las ofertas. Por favor evite relacionar en la lista de artículos de SECOP II un valor diferente al del presupuesto oficial.

- Teniendo en cuenta que no se puede establecer el número de mantenimientos preventivos y correctivos que requerirá los equipos de aire acondicionado de la Corporación, al momento de realizar la evaluación de la oferta económica y **por tratarse de un proceso de mínima cuantía, únicamente se tendrán en cuenta para la misma, la sumatoria del valor unitario incluido el IVA de los ítems que se encuentran sombreados**, no obstante, el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en TODOS los ítems.

- Para efectos de establecer el valor de la oferta del proponente, el valor de los productos descritos será por unidad. En todo caso las cantidades de estos productos serán determinadas en la ejecución del contrato.

- En el formato de la oferta económica, habrá un ítem adicional (Novedades e Imprevistos durante la vigencia) éste ítem no se debe cuantificar un valor, si no que será utilizado al momento de la necesidad de uso de un correctivo o repuesto que no esté contemplados entre los ítems que están descritos en el contrato, dicho valor se generará eventualmente durante la vigencia por cotizaciones solicitadas por el supervisor y emitida por el Contratista (solo productos de aires acondicionados), siendo así, el proponente debe poner en esta casilla, la palabra "ACEPTO", de lo contrario la oferta será rechazada.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad de selección: Mínima Cuantía

FUNDAMENTOS JURIDICOS: Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 en su Decreto 1082 de 2015 normas en las cuales se establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes
modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Conforme a lo señalado en el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 indica: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o

establecimientos que correspondan a la definición de gran almacén; señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusiva La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación.

COMPONENTE AMBIENTAL: Dado que los equipos de Aire acondicionado usan Gas Refrigerante para su funcionamiento, el Contratista deberá usar prácticas de recuperación de gas para que este último no afecte la capa de Ozono. Dichas actividades de recuperación y reciclaje de gas se harán con la maquina recuperadora concebida para tal fin.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El Contratista y el personal calificado para esta actividad deberán presentar permiso para trabajos en alturas de acuerdo a RESOLUCIÓN 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo. Así mismo deberán usar obligatoriamente, equipo de protección personal y bioseguridad (Gafas de seguridad, Tapabocas, Botas, Guantes, Arnés), que será costeado por el mismo Contratista, este último deberá traer escalera apropiada para las labores en alturas. Así mismo dicho personal calificado debe estar vinculado a la seguridad social. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores.

d. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)** en consideración a las condiciones de mercado efectuadas previamente.

Análisis del sector – Estudio de Mercado.

El mantenimiento de aires acondicionados en Colombia está regulado principalmente por el **Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas (RETSIT)** (Resolución 40773 de 2023 del MinEnergía), que establece requisitos de seguridad, eficiencia energética y buenas prácticas. Se complementa con la NTC 2050 (Código Eléctrico Nacional) y normas ambientales sobre el manejo de refrigerantes

En cumplimiento del artículo 2° de la Constitución Política de 1991, les corresponde a las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes. En tal sentido, el Ministerio de Minas y Energía, como máxima autoridad en materia energética, adopta los reglamentos técnicos orientados a garantizar la protección de la vida de las personas contra los riesgos que puedan provenir de los bienes y servicios relacionados con el sector a su cargo.
Por su parte, en consideración a lo establecido por el artículo 2.2.1.7.6.1 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de comercio, industria y turismo, en el cual se indica que, para efectos de la elaboración y expedición de reglamentos técnicos, estos deberán estar enmarcados en la defensa de los objetivos legítimos, como la seguridad nacional y de

conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.
De conformidad con la Ley 697 de 2001, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía y se promueve la utilización de energías alternativas, en su artículo 1 declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE), como asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

En línea con el marco de la Convención de Viena, el Protocolo de Montreal, el Acuerdo de Kigali, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, incluyendo las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, las disposiciones del presente reglamento buscan promover acciones que contribuyan en la reducción de emisiones de efecto invernadero y en la reducción de las sustancias agotadoras de la capa de ozono en instalaciones de sistemas térmicos, mediante el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia.

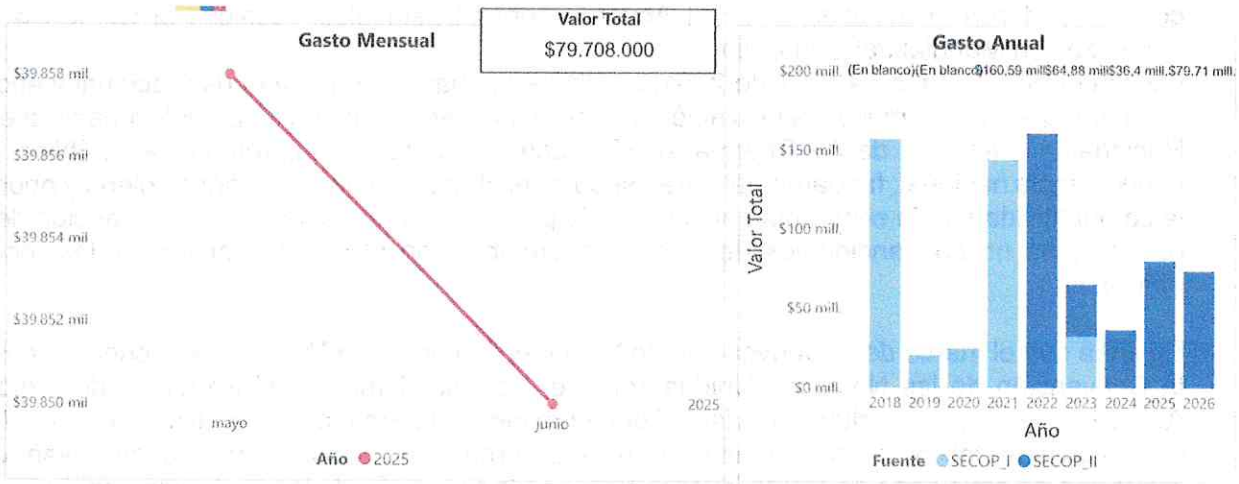
El Ministerio de Minas y Energía inició la elaboración del Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas (RETSIT), que establece la obligatoriedad en el cumplimiento de requisitos técnicos en el marco de los objetivos legítimos del país, tales como la seguridad de las personas, de la vida tanto animal como vegetal y la preservación del ambiente, teniendo en cuenta el URE. De acuerdo con los resultados obtenidos en el Análisis de Impacto Normativo (AIN) del RETSIT, elaborado en 2019 y en aras de alcanzar los objetivos operacionales asociados a la eficiencia energética y la reducción del riesgo de accidentalidad e impacto ambiental en las instalaciones que ofrecen climatización, dotación de agua caliente sanitaria y/o producción y distribución de energía térmica a través de distritos térmicos, para atender necesidades de calefacción y enfriamiento, se elabora el Reglamento técnico que aborda los aspectos mencionados incluyendo entre otras las siguientes acciones:

i) la exigencia de requisitos de seguridad; ii) el fortalecimiento de las competencias de las personas;
ii) iii) el incremento del uso de estándares normativos y el acceso a la información; y
iii) iv) la promoción del uso racional y eficiente de la energía y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)

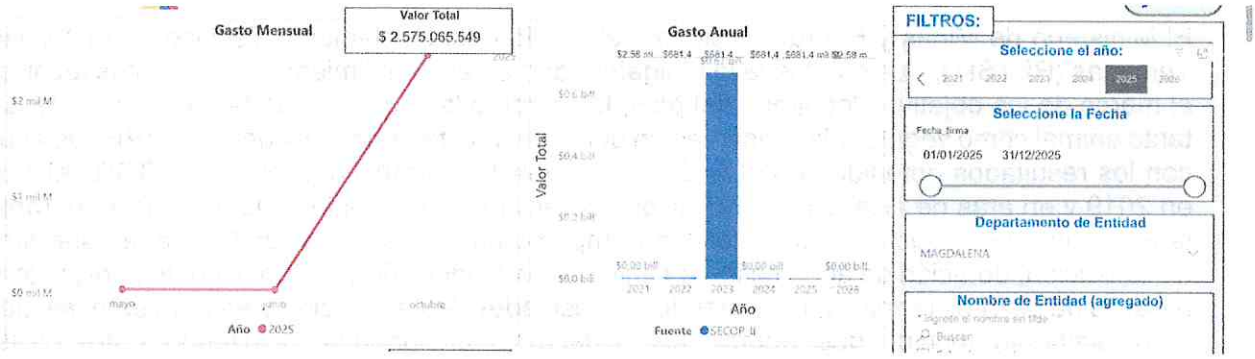
Finalmente, se integra esta información normativa y de mercado con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, mediante el análisis por UNSPSC de:

(i) demanda histórica de mantenimiento de equipos de aires acondicionados
(ii) identificación de proveedores
(iii) referencias de valores contratados:

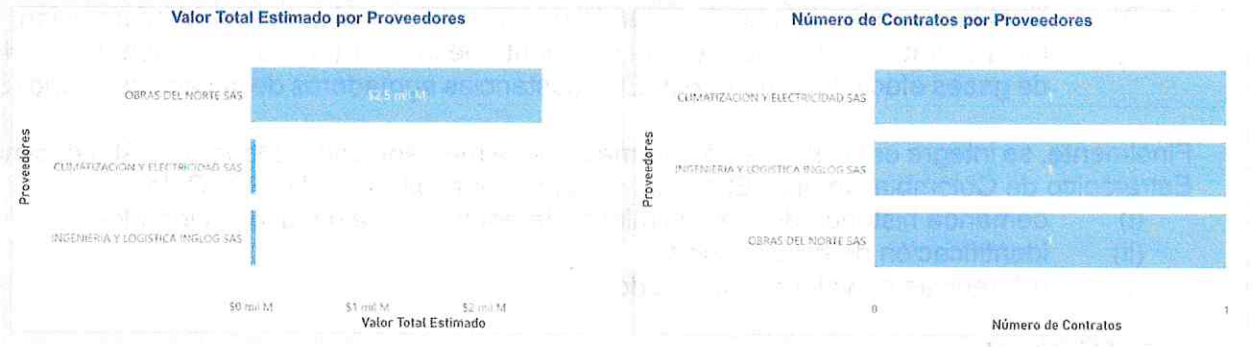
a nivel Nacional



En el departamento del Magdalena.



Proveedores identificados.



En la vigencia anterior la Corporación ha satisfecho esta necesidad mediante el siguiente proceso contractual:

VIGENCIA FISCAL	PRESUPUESTO	OBJETO
2025	$39.858.000	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos Repuestos) de los equipos de aires acondicionados de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.
2024	$ 162.381.132	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos Repuestos) de los equipos de aires acondicionados de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2025	CESAR - INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	SERVICIO DE REPARACION GENERAL O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS INTEGRALES Y TIPO SPLIT Y ABANICOS DE PARED Y TECHO DE CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	$35.000.000	12 MESES
2024	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	PRESTAR LOS SERVICOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES LOCACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA	$36.000.000	6 MESES

Con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG identificó los siguientes costos asociados objeto contractual:

Costo estimado del servicio correctivo por novedades presentadas en los equipos:

ITEM	MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	CLIMEL SAS	INGLOG SAS
1	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	1	$ 120.000	$ 132.000
2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	1	$ 138.000	$ 151.800
3	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	1	$ 156.000	$ 171.600
4	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	1	$ 180.000	$ 198.000
5	MANTENIMIENTO DE AIRE ACOND.CENTRAL DE 60.000 BTU	1	$ 228.000	$ 250.800
CORRECTIVOS				
6	CORRECCION DE FUGAS EN UNIDADES MINI SPLIT	1	$ 190.000	$ 209.000

7	REVISION DE TARJETA INVERTER	1	$ 122.000	$ 134.200
8	CAMBIO DE TARJETA INVERTER MINISPLIT	1	$ 124.000	$ 136.400
9	CAMBIO DE MOTOR EVAPORADOR O CONDENSADOR MINI SPLIT INVERTER DE (12000 A 36000) BTU	1	$ 290.000	$ 319.000
10	REPARACION DE DAÑO ELECTRICO EN AIRE ACONDICIONADO	1	$ 154.000	$ 169.400
11	INSTALACION DE AIRE MINISPLIT	1	$ 358.000	$ 393.800
12	DESINSTALACION DE AIRE MINISPLIT	1	$ 258.000	$ 283.800
13	Instalación de Aire Central	1	$ 1.520.000	$ 1.672.000
14	Desinstalación de Aire Central	1	$ 460.000	$ 506.000
15	Suministro de Refrigerante MiniSplit por Carga	1	$ 200.000	$ 220.000
16	reparación de ductos por m2	1	$ 195.000	$ 214.500
17	cambio de rubatex o aislante de tubería x metro	1	$ 94.000	$ 103.400
18	Cambio de bomba de condensado	1	$ 170.000	$ 187.000
19	Suministro de Refrigerante Aire Central por Carga	1	$ 190.000	$ 209.000

REPUESTOS				
20	Cilindro de gas R-410	1	$ 790.000	$ 869.000
21	Protectores de voltaje 220 v	1	$ 220.000	$ 242.000
22	Bomba de condensadopara mini split	1	$ 280.000	$ 308.000
23	Motor de ¾ para manejadora aire central con su capacitor	1	$ 554.000	$ 609.400
24	Motor de 1/3 para condensadora aire central con su capacitor	1	$ 452.000	$ 497.200
25	Motor para evaporador minisplit inverter (12000 a 36000 btu)	1	$ 420.000	$ 462.000
26	Motor para condensaora mini split inverter (12000 a 36000 btu)	1	$ 450.000	$ 495.000
27	Cinta de vinilo	1	$ 18.000	$ 19.800
28	Rubatex o aislante para tuberías de cobre	1	$ 14.400	$ 15.840
29	Cinta foil para ductos	1	$ 45.000	$ 49.500
30	laminas piralu		$ 300.000	$ 330.000
31	termostato digital	1	$ 350.000	$ 385.000
32	Tarjeta electrónica para inverter de 12.000 btu	1	$ 1.052.400	$ 1.157.640
33	Tarjeta electrónica para inverter de 18.000 btu	1	$ 1.190.000	$ 1.309.000

34	Tarjeta electrónica para inverter de 24000 btu	1	$ 1.840.000	$ 2.024.000
35	Tarjeta electrónica para inverter de 36000 Btu	1	$ 2.200.000	$ 2.420.000
36	Compresor Inverter de 24000 BTU	1	$ 2.442.400	$ 2.686.640
37	Compresor inverter de 18000 BTU	1	$ 2.200.000	$ 2.420.000
38	compresor inverter de 12000 BTU	1	$ 1.990.000	$ 2.189.000
39	Compresor inverter de 36000 BTU	1	$ 2.380.000	$ 2.618.000
		SUBTOTAL	$ 24.335.200	$ 26.768.720
		SUBTOTAL	$ 4.623.688	$ 5.086.057
		SUBTOTAL	$ 28.958.888	$ 31.854.777

Forma de pago.

CORPAMAG cancelará el valor del contrato de la siguiente forma, progresivamente y de acuerdo a los servicios de mantenimiento que se vayan prestando, previa presentación de cuenta de cobro o factura, recibido a satisfacción por parte del supervisor y pago al día de la seguridad social.

e. Plazo de ejecución del contrato:

El Plazo de ejecución será por doce (12) meses y/o hasta agotar recursos, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio de actividades.

f. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General de la Corporación.

g. Garantías exigibles al contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración al objeto y la forma de pago estipulada en el presente estudio previo, la Corporación no estima necesario exigir al contratista la constitución de garantía alguna, al no considerar la existencia de riesgos que deban ser amparados en las mismas.

H. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES	100%	

TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato		Asume el riesgo el contratista
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	Asume el riesgo el contratista
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	Asume el riesgo la Corporación
RIEGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	100%	Asume el riesgo el contratista

I. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Elaboró: Mario Garnica
Revisó: Natalia Carretero
Visto Bueno: Carol Márquez

Objeto: Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos) de los equipos de aires acondicionados de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena. (49.000.000)

CLIMEL S.A.S
CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD
NIT. 900243186-3

Santa Marta, mayo 15 de 2026

Señores
CORPAMAG

COTIZACIÓN 2026-54

ITEM	MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	1	$ 120.000
2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	1	$ 138.000
3	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	1	$ 156.000
4	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	1	$ 180.000
5	MANTENIMIENTO DE AIRE ACOND.CENTRAL DE 60.000 BTU	1	$ 228.000

	CORRECTIVOS		
6	CORRECCION DE FUGAS EN UNIDADES MINI SPLIT	1	$ 190.000
7	REVISION DE TARJETA INVERTER	1	$ 122.000
8	CAMBIO DE TARJETA INVERTER MINISPLIT	1	$ 124.000
9	CAMBIO DE MOTOR EVAPORADOR O CONDENSADOR MINI SPLIT INVERTER DE (12000 A 36000) BTU	1	$ 290.000
10	REPARACION DE DAÑO ELECTRICO EN AIRE ACONDICIONADO	1	$ 154.000
11	INSTALACION DE AIRE MINISPLIT	1	$ 358.000
12	DESINSTALACION DE AIRE MINISPLIT	1	$ 258.000
13	Instalación de Aire Central	1	$ 1.520.000
14	Desinstalación de Aire Central	1	$ 460.000
15	Suministro de Refrigerante MiniSplit por Carga	1	$ 200.000
16	reparación de ductos por m2	1	$ 195.000
17	cambio de rubatex o aislante de tubería x metro	1	$ 94.000

Mz. 20 Casa 7 Barrio Luz del Mundo// Telefono (5)434 3564// Celular 310 631 6554
E-mail. Climel.sas@hotmail.com
Santa Marta, Colombia

18	Cambio de bomba de condensado	1	$ 170.000
19	Suministro de Refrigerante Aire Central por Carga	1	$ 190.000

REPUESTOS			
20	Cilindro de gas R-410	1	$ 790.000
21	Protectores de voltaje 220 v	1	$ 220.000
22	Bomba de condensadopara mini split	1	$ 280.000
23	Motor de ¾ para manejadora aire central con su capacitor	1	$ 554.000
24	Motor de 1/3 para condensadora aire central con su capacitor	1	$ 452.000
25	Motor para evaporador minisplit inverter (12000 a 36000 btu)	1	$ 420.000
26	Motor para condensaora mini split inverter (12000 a 36000 btu)	1	$ 450.000
27	Cinta de vinilo	1	$ 18.000
28	Rubatex o aislante para tuberías de cobre	1	$ 14.400
29	Cinta foil para ductos	1	$ 45.000
30	laminas piralu		$ 300.000
31	termostato digital	1	$ 350.000
32	Tarjeta electrónica para inverter de 12.000 btu	1	$ 1.052.400
33	Tarjeta electrónica para inverter de 18.000 btu	1	$ 1.190.000
34	Tarjeta electrónica para inverter de 24000 btu	1	$ 1.840.000
35	Tarjeta electrónica para inverter de 36000 Btu	1	$ 2.200.000
36	Compresor Inverter de 24000 BTU	1	$ 2.442.400
37	Compresor inverter de 18000 BTU	1	$ 2.200.000
38	compresor inverter de 12000 BTU	1	$ 1.990.000
39	Compresor inverter de 36000 BTU	1	$ 2.380.000
		SUBTOTAL	$ 24.335.200
		SUBTOTAL	$ 4.623.688
		SUBTOTAL	$ 28.958.888

Jennifer Peralta Rojano
Representante legal

CLIMEL S.A.S
CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD
NIT. 900843186-3

Mz. 20 Casa 7 Barrio Luz del Mundo// Telefono (5)434 3564// Celular 310 631 6554
E-mail. Climel.sas@hotmail.com
Santa Marta, Colombia

INGLOG
INGENIERIA & LOGISTICA
NIT: 901662002-3

Santa Marta, mayo 20 de 2026

Srs.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

Cotización de mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Acondicionados y suministro de repuestos No. 2026052001.

ITEM	MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	
1	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	1	$ 132.000
2	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	1	$ 151.800
3	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	1	$ 171.600
4	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	1	$ 198.000
5	MANTENIMIENTO DE AIRE ACOND.CENTRAL DE 60.000 BTU	1	$ 250.800

CORRECTIVOS			
6	CORRECCION DE FUGAS EN UNIDADES MINI SPLIT	1	$ 209.000
7	REVISION DE TARJETA INVERTER	1	$ 134.200
8	CAMBIO DE TARJETA INVERTER MINISPLIT	1	$ 136.400
9	CAMBIO DE MOTOR EVAPORADOR O CONDENSADOR MINI SPLIT INVERTER DE (12000 A 36000) BTU	1	$ 319.000

10	REPARACION DE DAÑO ELECTRICO EN AIRE ACONDICIONADO	1	$ 169.400
11	INSTALACION DE AIRE MINISPLIT	1	$ 393.800
12	DESINSTALACION DE AIRE MINISPLIT	1	$ 283.800
13	Instalación de Aire Central	1	$ 1.672.000
14	Desinstalación de Aire Central	1	$ 506.000
15	Suministro de Refrigerante MiniSplit por Carga	1	$ 220.000
16	reparación de ductos por m2	1	$ 214.500
17	cambio de rubatex o aislante de tubería x metro	1	$ 103.400
18	Cambio de bomba de condensado	1	$ 187.000
19	Suministro de Refrigerante Aire Central por Carga	1	$ 209.000

	REPUESTOS		
20	Cilindro de gas R-410	1	$ 869.000
21	Protectores de voltaje 220 v	1	$ 242.000
22	Bomba de condensadopara mini split	1	$ 308.000
23	Motor de ¾ para manejadora aire central con su capacitor	1	$ 609.400
24	Motor de 1/3 para condensadora aire central con su capacitor	1	$ 497.200
25	Motor para evaporador minisplit inverter (12000 a 36000 btu)	1	$ 462.000
26	Motor para condensaora mini split inverter (12000 a 36000 btu)	1	$ 495.000
27	Cinta de vinilo	1	$ 19.800
28	Rubatex o aislante para tuberías de cobre	1	$ 15.840
29	Cinta foil para ductos	1	$ 49.500
30	laminas piralu		$ 330.000
31	termostato digital	1	$ 385.000

32	Tarjeta electrónica para inverter de 12.000 btu	1	$ 1.157.640
33	Tarjeta electrónica para inverter de 18.000 btu	1	$ 1.309.000
34	Tarjeta electrónica para inverter de 24000 btu	1	$ 2.024.000
35	Tarjeta electrónica para inverter de 36000 Btu	1	$ 2.420.000
36	Compresor Inverter de 24000 BTU	1	$ 2.686.640
37	Compresor inverter de 18000 BTU	1	$ 2.420.000
38	compresor inverter de 12000 BTU	1	$ 2.189.000
39	Compresor inverter de 36000 BTU	1	$ 2.618.000
		SUBTOTAL	$ 26.768.720
		SUBTOTAL	$ 5.086.057
		SUBTOTAL	$ 31.854.777

Esta cotización tiene validez hasta 30 dias a parir de su emisión, posteriormente estará sujeta a cambios por precios de aumentos del mercado.

DEIMER POLO PINZON
Representante Legal
INGLOG SAS